

Bellavista, 06 de setiembre 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2021-D-FCNM. - Bellavista, 06 de setiembre 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los documentos presentados en forma virtual, el 09 de julio del 2021 por el Bachiller de la Escuela Profesional de Física, Muñoz Vásquez, Andy William, por medio del cual solicita ampliación de plazo para la presentación del informe final y sustentación de la tesis titulado: "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN"

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con el Artículo 73° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que, para la aprobación de su proyecto de tesis, el egresado o bachiller, presentará solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del profesor asesor;

Que, mediante Resolución N° 006-2019-D-FCNM, de fecha 01 de enero del año 2019, se designó el Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN", presentado por el Bachiller Muñoz Vásquez, Andy William, integrado por los docentes Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Presidente); Carlos Alberto Quiñones Monteverde (Vocal); Mg. Luis Rosas Ángeles Villón (Secretario); Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra (Asesor);

Que, mediante Resolución N° 175-2019-D-FCNM de fecha 08 de agosto del año 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN" presentado por el Bachiller Muñoz Vásquez Andy William y se autoriza su desarrollo correspondiente;

Que, de acuerdo con el Artículo 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con documento de fecha 08 de julio del 2021, el Bachiller Andy William Muñoz Vásquez, manifiesta, debido a la coyuntura actual que nos encontramos, estado de emergencia sanitaria, pandemia por la presencia del Covid -19, le generó un atraso para la culminación de la tesis titulado: "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN"; por lo que, solicita ampliación de plazo por un año para la presentación del informe final y sustentación de la tesis antes mencionada;

Que, con documento de fecha 09 de julio del 2021, el docente Asesor Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra, expresa, debido a la coyuntura actual que nos encontramos, estado de emergencia sanitaria, pandemia por la presencia del Covid -19, genero retraso para la culminación de la tesis titulado: "Fabricación y caracterización de fibras ópticas adelgazadas para su uso como sensor de índice de refracción", presentado por el Bachiller Muñoz Vásquez, Andy William por lo que, solicita ampliación de plazo por un año para la presentación y sustentación respectiva de la tesis;

Que, con Oficio N° 064-2021-UI-FCNM de fecha 03 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta, conceder con eficacia anticipada, al Bachiller Muñoz Vásquez Andy William, la ampliación de un año, por las consideraciones expuestas, para el término de su tesis titulada "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN", teniendo en cuenta que fue aprobado por Resolución Decanal N° 175-2019-D-FCNM de fecha 08 de agosto del año 2019, lo que conlleva que con el plazo extendido, su período de desarrollo concluirá el 07 de agosto del año 2022;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo del año 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo del año 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 055-2021-D-FCNM

**RESUELVE:**

- 1°. **OTORGAR**, con eficacia anticipada la ampliación de un año, por las consideraciones expuestas, para el término de la tesis titulada "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN", presentado por el Bachiller Muñoz Vásquez, Andy William, teniendo en cuenta que fue aprobado por Resolución Decanal N° 175-2019-D-FCNM de fecha 08 de agosto del año 2019, su período de desarrollo concluirá el 07 de agosto del año 2022.
- 2°. **Transcribir** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física; Jurado Evaluador, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



**Mg. Roel Mario Vidal Guzmán**  
Decano

FORMATO DE TRÁMITE A CADÉMICO - ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
"FORMAR AL HOMBRE CIENTÍFICO, TÉCNICO Y CULTURALMENTE PARA UN MUNDO MEJOR"

FOLIO: 01

DIRIGIDO A: Mg. Roel Vidal Gozman

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: ANDY WILLIAM

D.N.I. 70445821

APELLIDOS: MUÑOZ VASQUEZ

CODIGO: 080942I

FACULTAD: FCNM

ESCUELA: FÍSICA

DOMICILIO: MIPERU - VENTANILLA

CORREO: awmv28@gmail.com

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CELULAR: 985 467 648

RELACIÓN CON LA UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS  OTROS

1. Constancia de Egresado.
2. Diploma Grado de Bachiller.
3. Aprobación Proyecto Tesis.
4. Designación de Jefe de Tesis.
5. Expediente para Suscripción y fecha de Suscripción de Tesis.
6. Diploma de Título Profesional.
7. Inscripción Censo Actualización Profesional (CAP).
8. Examen Final CAP.
9. Diploma Título Profesional por Tesis.
10. Aprobación y Suscripción Informe de Experiencia Laboral.

11. Diploma Título Profesional Interim.
12. Acta Adicional.
13. Certificado de Estudios.
14. Recibo Tesis de Matrícula.
15. Recibo Puntal de Matrícula.
16. Pasantaje de Matrícula.
17. Constancia de Matrícula.
18. Duplicado de Sílabos.
19. Recomendación de Constatación.
20. Levantamiento de Observaciones.
21. Devolución de documentos.
22. Constancia de Dinero.
23. Subsanación.

24. Revisión Examen Asignatura.
25. Transcripción Resolución.
26. Cambio de Asesor.
27. Completar Expediente.
28. Autorización Título Profesional de otra Universidad.
29. Diploma de Grado Académico Maestro y Doctor.
30. Otros.

Trámite a realizar:

ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR 30

DETALLE DE LA SOLICITUD:

Solicito la ampliación por un año de la entrega del informe final de tesis que debido a la pandemia el laboratorio de Óptica No lineal del Instituto de Investigación de la UNMSM, donde realizo mi investigación, estuvo cerrado.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, ANDY WILLIAM MUÑOZ VASQUEZ con DNI N° 70445821 declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.

FIRMA

Belavista, 08 de Julio, 2021

Whalguer Enrique Lozano Garza  
DNI: 00212002

ADJUNTO:

01 Resolución de aprobación de proyecto de Tesis.

02 \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 9 de julio del 2021

Señor Magister  
ROEL VIDAL GUZMÁN  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente.

Mediante la presente me permito informar que debido la pandemia que ha generado el covid-19, las universidades a nivel nacional estuvieron cerradas, por consecuencia el laboratorio de Óptica No Lineal del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual dirijo, se mantuvo cerrada. Por este motivo mi tesista Andy William Muñoz Vasquez, con código de matrícula N° 000942-I, quien realizaba su investigación de tesis en dicho laboratorio, no pudo culminar su trabajo. Por lo expuesto, señor decano, le solicito otorgar la ampliación por un año para la entrega de su informe final de tesis y, así poder continuar con el trabajo del tesista.

Sin otro particular

Atentamente,



Whualker Enrique Lozano Bartra  
Profesor Asociado – TP20H  
Código 1572



Bellavista, 08 de agosto 2019

Señor: *Andy William Muñoz Vásquez*

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 175-2019-D-FCNM.- Bellavista, 08 de agosto 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 30 de abril 2019 (Expediente N° 1420), por cuyo intermedio el Bachiller en Física, MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, solicita aprobación de su Proyecto de Tesis, con el fin de titularse por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30.10.2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, los Artículos 25° y 26 del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, por Resolución Decanal N° 006-2019-D-FCNM de fecha 09 de enero 2019, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN"; conformado por el Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Presidente); Lic. QUINONES MONTEVERDE, Carlos Alberto (Vocal); Mg. ANGELES VILLÓN, Luis Rosas (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presenta en Secretaría del Decanato el 08 de agosto 2019 el oficio N° 02-2019-JEPT (MVAW) RSTS-FCNM, solicitando la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis correspondiente, adjuntando el dictamen aprobatorio,

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN", presentado por el Bachiller MUÑOZ VÁSQUEZ, Andy William, el mismo que consta de dieciséis (16) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Física, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, como Asesor al profesor Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. Transcribir, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, **Escuela Profesional y Departamento Académico de Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Mg. Roel Mario Vidal Guzman*  
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
UNIDAD DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FCNM – MESA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
FECHA: 04.SET.2021 HORA:  
EXP: 449A.07.2021

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

Bellavista, Setiembre 03, 2021

Señor Magíster  
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Presente.-

**OFICIO N° 64-2021-UI-FCNM**

Referencia: Proveído N° 247A-2021-D-FCNM  
Solicitud del Bach. Andy William Muñoz Vásquez  
Ampliación de un año de plazo para la culminación de su Tesis  
Expediente N° 449A.07.2021

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez informarle que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto 2021, después de revisar la Resolución Decanal N° 175-2019-D-FCNM que aprobó el desarrollo del Proyecto de Tesis presentado por el Bach. Andy William Muñoz Vásquez, tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 03**

CONCEDER con eficacia anticipada, al Bach. Muñoz Vásquez Andy William, la ampliación de un año, por las consideraciones expuestas, para el término de su tesis titulada "FABRICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRAS ÓPTICAS ADELGAZADAS PARA SU USO COMO SENSOR DE ÍNDICE DE REFRACCIÓN", teniendo en cuenta que fue aprobado por Resolución Decanal N° 175-2019-D-FCNM de fecha 08.08.19, lo que conlleva que con el plazo extendido, su período de desarrollo concluirá el 07.08.22.

En tal sentido, se devuelve a su Despacho, el Expediente N° 449A.07.2021 (06 folios, el último folio es el Prov. N° 247A-2021-D-FCNM), en archivo virtual, para el trámite consiguiente.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO  
DIRECTOR ( e )

/srh

cc: Archivo